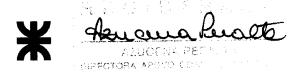
"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución Nº 3/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Valentín KOSZYREC, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3/2008 de la Facultad Regional Río Grande.

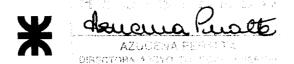
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignaturas Integración II, sin tener regularizada su correlativa Química General, y de Mecánica Eléctrica Industrial, Fenómenos de Transporte y Ciencias de Materiales, sin tener aprobada Sistemas de Representación, al alumno Valentín KOSZYREC, Legajo N° 1043, de la carrera Ingeniería Química.





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado y a la aprobación de la materia Fenómenos de Transporte, sin tener cursadas y aprobadas sus correlativas Análisis Matemático II y Termodinámica.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Tecnología de la Energía Térmica, sin tener regularizadas y aprobadas Análisis Matemático II y Termodinámica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 740/2008

UTN mel

ing HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior